CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	TRD 111.22.12 **No. CPS-547 DE 2026**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MULTISEVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS** **R.L.: ORLANDO SANCHEZ HERRERA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. No. 900.740.448-5** **C.C. No. 3.179.689 DE SIBATE CUND.**
OBJETO	**LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ.**
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($42.631.500.00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN MES (01) Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL PRESENTE CONTRATO.**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2026000986 DEL 24/08/2026**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SG-004 -2026.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO: "LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ"** HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **ORLANDO SANCHEZ HERRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 3.179.689** de Sibaté Cundinamarca., quien actúa en Representación Legal de **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, identificada con **NIT. 900.740.448-5**, con domicilio en la Carrera 6 No. 8 – 85 Barrio San Jorge Sibaté-Cundinamarca**;** Celular: **320.4441802**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**.**

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: "LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ".

CUARTO. – ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Con esta contratación se pretende garantizar la ejecución de las actividades programadas en los Planes de Bienestar, Capacitación e Incentivos de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sibaté, dirigidas a los servidores públicos de la entidad, de conformidad con las actividades y programación establecidas para la correspondiente vigencia.

Las actividades estarán orientadas al fortalecimiento de las capacidades y competencias de los servidores públicos, al mejoramiento de su calidad de vida y bienestar laboral, así como al reconocimiento y exaltación de su labor, promoviendo una cultura organizacional basada en el sentido de pertenencia, la motivación, la participación y el compromiso institucional. De igual manera, se busca propiciar espacios y condiciones que favorezcan el desarrollo de la innovación, la creatividad, la integración, la identidad institucional y el adecuado ambiente laboral, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y al desarrollo integral de los funcionarios.

En este sentido, la contratación comprende la logística integral requerida para la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades contempladas en los Planes de Bienestar, Capacitación e Incentivos, de acuerdo con las necesidades particulares de cada actividad y con la programación definida por la Alcaldía Municipal de Sibaté.
Con el desarrollo de estas acciones se busca contribuir al fortalecimiento del desempeño de los servidores públicos, al desarrollo de valores organizacionales y a la consolidación de una cultura institucional orientada al cumplimiento de los objetivos de la entidad, cuyos resultados contribuyan al mejoramiento de la prestación de los servicios y de la atención a la ciudadanía por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERISTICA DE LOS BIENES

El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el apoyo logístico en la ejecución del Plan de Bienestar institucional, que contempla diversos eventos para los funcionarios del Municipio.

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATE		
Ítem	**Actividad y/o Servicio**	**Descripción**
1.1	Celebración día del género	Servicio de almuerzo de integración para los funcionarios, se prestará mediante almuerzo servido a la mesa, con atención por parte de personal capacitado, incluyendo, plato fuerte tipo parrillada y dos bebidas, garantizando calidad en la presentación, manipulación de alimentos y tiempos de servicio Parrillada (características mínimas): - Bondiola de Cerdo 150 gr, corte magro de cerdo, deshuesado, sin exceso de marinado ni agua añadida, asada u horneada, jugosa, servida caliente (> 60 °C). -Costilla de cerdo 150gr, costilla tierna de cerdo, bajo contenido graso, sazón natural, Horneada o asada. -Pechuga de pollo 150gr, filete de pechuga 100% magra, libre de piel, hueso o cartílagos, a la plancha u horno, dorada y sin resequedad. -Arroz con Ajonjolí 120 gr, arroz blanco Tipo I (grano entero > 90%), salteado con ajonjolí tostado, suelto, textura suave, sin exceso de aceite. -Papa al vapor 100 g (1-2 unidades), papa sabanera o pastusa seleccionada, libre de brotes o partes verdes, cocida al vapor, firme al corte y sazonada suavemente. -Plátano maduro 80 g (1 unidad), plátano maduro entero, sin adición de azúcares ni colorantes, asado u horneado, dorado y libre de fritura profunda. -Guacamole 50 g, compuesto de aguacate fresco, cebolla, cilantro y opción de jugo de limón natural, su textura debe ser cremosa, sin oxidar. - 2 Bebidas individual, a elegir entre jugo natural, té frío o bebida refrescante natural, en presentación mínima de 300 ml – 350 ml. o Botella de agua en presentación personal mínima de 300 ml.
1.2		Servicio de logística para almuerzo de integración institucional con duración mínima de 4 horas, que incluya montaje y desmontaje de mobiliario, manteles y ambientación básica.
1.3		Alquiler de un restaurante campestre ubicado en cercanías del municipio de Sibaté, Cundinamarca, que cuente con instalaciones adecuadas para la atención de grupos de 150 personas simultaneas, ambiente agradable, servicio a la mesa y espacios propicios para la integración.
1.4		Sistema de sonido mediano con micrófono y música ambiental durante el evento. Incluye montaje, desmontaje, personal operativo y DJ. iluminación escénica, incluyendo subwoofers, con parlantes de alta potencia, luces audio rítmicas y crossover, estructura tipo truss para montaje de iluminación, luces móviles y luces led para ambientación, luces robóticas e iluminación tipo moving head.
2.1	Día de la Familia	Pasadía integral de integración familiar para los servidores públicos de la entidad y sus núcleos familiares, a desarrollarse en un parque temático de atracciones acuáticas e inflables gigantes ubicado en una zona de clima cálido del corredor turístico contiguo (máximo a 2,5 horas de viaje desde la sede de la Alcaldía, región Sumapaz / Alto Magdalena o zonas aledañas de Cundinamarca/Tolima), que garantice la infraestructura, seguridad, recreación dirigida y el acceso ilimitado a todas las estaciones de juego para todas las edades (niños, jóvenes y adultos) sin restricciones complejas de altura o peso. El parque debe contar con un circuito continuo de mínimo 10 a 15 atracciones inflables diferenciadas que incluyan toboganes de gran altura, pistas de obstáculos tipo desafío, torres de escalada, ríos o canales de recorrido inflable y zonas de chapoteadero infantil.

3.1	Recordatorio celebración cumpleaños	Morral ejecutivo y viajero multicompartimento elaborado en tela de poliéster de alta densidad (mínimo 600D o superior) o lona con propiedades impermeables y alta resistencia al desgarro, diseñado bajo los estándares dimensionales de la aviación civil para ingresar como artículo personal de cabina sin costo adicional. Su estructura integra un sistema ergonómico con espaldar de malla transpirable tipo panal de abeja, soporte independiente para portátiles y múltiples módulos de organización para viajes, uso cotidiano e institucional. • Dimensiones y Capacidad: Alto de 42 a 45 cm, ancho de 30 a 32 cm y profundidad de 18 a 20 cm, con una capacidad volumétrica total de 27 a 32 litros • Compartimento Principal: Apertura longitudinal completa a 180 grados estilo valija con cinchas o correas elásticas internas cruzadas para sujeción de prendas de vestir. • Compartimento para Portátil: Compartimento acolchado independiente con protección antiimpactos para equipos de hasta 15.6" pulgadas con correa elástica de fijación en velcro. • Zapatero Independiente: Módulo separado en la base inferior, confeccionado en material impermeable e independiente del volumen central, equipado con orificios de ventilación. • Bolsillo Estanco Húmedo/Seco: Bolsillo interno en material 100% impermeable (TPU/PVC) destinado a aislar artículos de aseo o ropa húmeda sin filtraciones. • Bolsillo Antirrobo y Accesorios: Bolsillo de seguridad oculto con cremallera en la zona lumbar del espaldar, dos bolsillos laterales ajustables para botellas/sombrillas y bolsillo frontal de acceso rápido. • Espaldar acolchado con tecnología de circulación de aire tipo panal de abeja (3D Air Mesh), correas de hombro anatómicas ensanchadas y cinta posterior (Trolley Strap) para acople a equipaje de ruedas. • Materiales y Confección: Exterior en poliéster 600D, Nylon técnico o lona con recubrimiento posterior en PU/PVC, forro interior 100% poliéster 210D, cremalleras reforzadas (N° 8 o N° 10) con doble cursor metálico y costuras con remate tipo presilla en puntos de tensión. • Dos marcas o personalización en Placa metálica grabada en láser, aplique en microinyección de PVC, DTF o bordado de alta resolución con el logotipo oficial de la Alcaldía en el frente superior (máximo 5 cm a 3 cm) y en manija sobre el hombro. Diseños suministrados por el supervisor.
3.2	Celebración cumpleaños - Compartir	Torta de cumpleaños para cincuenta (30) personas cada una, en masa negra y/o tres leches, para servir porciones aproximadas de 150 gramos por persona, con cobertura de chocolate, maní y frutas y mensaje alusivo de felicitación “Feliz cumpleaños compañeros Alcaldía de Sibaté”. Bebida gaseosa o refresco para acompañamiento de la torta de cumpleaños, en presentación personal mínima de 300 ml, servida en el lugar del evento en vaso desechable. Debe entregarse empacada en caja, transportada y servida en el lugar acordado. Incluye mínimo 150 platos y 150 tenedores desechables aptos para alimentos.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES EXIGIDAS:

RESPECTO A SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

1. El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.
2. La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acaecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.
3. El Contratista deberá atender las indicaciones respecto a fechas, horarios, lugares y protocolo que indique el Municipio.
4. Los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y deberán cumplir con las características relacionadas en la ficha técnica correspondiente.
5. El contratista se obligará a suministrar los alimentos en la modalidad de Servicios de suministro de comidas en el sitio indicado por el Municipio.
6. Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos.
7. En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio.

Alimentación:

- Los alimentos deben ser entregados de manera oportuna para no afectar la prestación del servicio y en la cantidad estipulada, según la totalidad de raciones solicitadas por el supervisor del contrato.
- La ración preparada será ofrecida por el contratista en óptimas condiciones de presentación, calidad y temperatura, de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, según la modalidad, lugar y horario señalado.
- La ración preparada, debe ser entregada en los sitios donde se realicen los eventos o actividades, dentro de la jurisdicción del Municipio de Sibaté, en coordinación con el supervisor del contrato.
- El contratista se obligará a suministrarlos debidamente empacados en empaque biodegradable según lo indicado por el supervisor del contrato.
- Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos.
- Entregar los bienes frescos y de la mejor calidad en los puntos requeridos por el supervisor en los eventos especiales.
- En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio.

- El contratista debe garantizar, para la atención de los eventos, la disponibilidad de personas naturales con el curso de manipulación de alimentos.
- El Contratista para la Ejecución del Contrato debe realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición para el suministro de los alimentos y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.
- Cantidades: Serán las señaladas de acuerdo con solicitud de los eventos requeridos y en las fechas específicas previa autorización del supervisor del contrato.
- La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, y riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos y personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato.

Entrega del producto: La entrega de los bienes y/o servicios ejecutados se hará en su totalidad por el contratista durante la ejecución del contrato, en los términos y condiciones aquí señaladas, o en lugar distinto que indique el Supervisor del contrato, asegurando siempre la conservación y buen estado de cada producto.

Calidad: El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar. Por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la Entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos, cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

Fecha y hora: Las fechas y horas será en los horarios establecidos por la Entidad, previa coordinación del supervisor del contrato.

Lugar: La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Sibaté, Cundinamarca.

SEDES

Para el adecuado desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un espacio físico adecuado para la realización de las actividades, jornadas y eventos contemplados en los Planes de Bienestar, Capacitación e Incentivos de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sibaté, de acuerdo con las necesidades y características de cada actividad programada.

El espacio deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Sibaté y contar con las condiciones físicas, técnicas y de seguridad necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades, de acuerdo con el número de participantes y la naturaleza de cada evento.

La disponibilidad del espacio podrá acreditarse bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

I. Que sea de propiedad del contratista.
II. Que se encuentre tomado en arrendamiento por el contratista.
III. Que sea de propiedad o se encuentre bajo disponibilidad de un tercero, caso en el cual el contratista deberá acreditar mediante convenio, acuerdo comercial, carta de disponibilidad o documento equivalente la autorización para utilizar dicho espacio durante la ejecución del contrato.

El espacio deberá contar, como mínimo, con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas, tales como capacidad suficiente para los asistentes, áreas adecuadas para la realización de las jornadas, condiciones de seguridad, servicios sanitarios y demás requerimientos que sean necesarios de acuerdo con las características particulares de cada evento.

La utilización del espacio se realizará de acuerdo con las actividades, jornadas y eventos programados por la Secretaría General, en el marco de los Planes de Bienestar, Capacitación e Incentivos de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sibaté.

Para efectos de la evaluación de la oferta, el oferente deberá acreditar la disponibilidad del espacio físico mediante los documentos que correspondan según la modalidad de tenencia o disponibilidad, tales como certificado de tradición y libertad, contrato de arrendamiento, convenio, acuerdo comercial, carta de disponibilidad u otro documento idóneo que permita verificar la existencia y disponibilidad del lugar para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los precios cotizados por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato, y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($42.631.500,00) M/CTE,** valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir, los cuáles serán ejecutados de conformidad con la oferta económica del contratista **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, la cual hace parte integral del presente contrato, la ejecución se llevará a cabo de acuerdo a los valores propuestos por precios unitarios fijos sin formula de reajuste para cada uno de los bienes, servicios o ítems Contratados.

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000986.**

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026000986 24/08/2026	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión FUENTE: 110101-LIBRE IMPUESTOS	**$49,025,340.00**
		TOTAL DISPONIBILIDAD:	**$49,025,340.00**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: N/A.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOVENO. - FORMA DE PAGO:

UN (1) SOLO PAGO por el valor del (100%) al CONTRATISTA, mediante acta única y final, de conformidad con las actividades ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:
• Factura comercial, detallando cantidades, valor unitario y total.
• Informe de ejecución del contratista.
• Registros fotográficos.
• Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
• Certificación de cumplimiento de entrega de los elementos, dada por parte del Supervisor del contrato.
• Certificación bancaria.

NOTAS
1: Si a la (s) Facturas Comerciales, así como la Certificaciones de Cumplimiento no se anexan, los documentos que para cada caso se soliciten en este Proceso de Selección, los términos sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el respectivo documento o desde aquella en que se haya aportado el último de los mismos.

2. Todas las demoras que se presenten por los anteriores conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

3. Los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro por parte delos Contratistas; por consiguiente, estas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados enla presente Invitación según sea el pago que se trámite.

4. En el caso de las facturas, deberán venir en nombre de Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T. y el Decreto 2242 de 2015, la Resolución DIAN000042-2020, correspondientes a las obligaciones de facturación electrónica

5. En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio; dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso contractua.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION: Se desarrollará en la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca, en el Municipio de Sibaté y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.
2. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
3. Conocer a cabalidad los documentos que hagan parte de este proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y oportunidad.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de dichos documentos por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
16. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en los documentos del proceso, así como las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este..

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones especificas a cargo del contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté son:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.
2. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
3. Conocer a cabalidad los documentos que hagan parte de este proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y oportunidad.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de dichos documentos por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
16. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en los documentos del proceso, así como las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este..

a) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y/o servicios contratados a satisfacción.
3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados
5. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a aceptación de la oferta, deberá legalizar en una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir ante una compañía de seguros legalmente establecida Colombia, GARANTÍA ÚNICA que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados desde el perfeccionamiento del contrato.
Calidad de servicio	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados desde el perfeccionamiento del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	5% valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados desde el perfeccionamiento del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados desde el perfeccionamiento del contrato

DECIMO TERCERO. - CLAUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA:

a) MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento

(20%) del valor total del contrato, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento total, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato; en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido.

NOTAS:
1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.

2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

3. El pago de las sanciones podrá exigirse directamente por la Alcaldía si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 17 de la ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD:
Previo requerimiento por escrito, la ALCALDÍA MUNICIPAL podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización.

En caso que LA ENTIDAD CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA:
La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del secretario general, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, y en especial desarrollará las siguientes funciones:

1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	Jair Lyn Gutiérrez Espitia	Juan David Rojas Rodríguez
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria General
Fecha	Septiembre de 2026		

ANEXO. No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS

22 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
Sibaté - Cundinamarca

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MIC-SG-004-2026 / OFERTA ECONÓMICA

El suscrito **ORLANDO SÁNCHEZ HERRERA**, actuando en nombre propio o en representación de **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, a través del presente documento oferto de forma seria, irrevocable y como precio unitario y fijo, así:

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATE					
Ítem	**Actividad y/o Servicio**	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario Con IVA Si Aplica**	**Valor Total Con IVA Si Aplica**
1.1	Celebración día del género	Servicio de almuerzo de integración para los funcionarios, se prestará mediante almuerzo servido a la mesa, con atención por parte de personal capacitado, incluyendo, plato fuerte tipo parrillada y dos bebidas, garantizando calidad en la presentación, manipulación de alimentos y tiempos de servicio Parrillada (características mínimas): - Bondiola de Cerdo 150 gr, corte magro de cerdo, deshuesado, sin exceso de marinado ni agua añadida, asada u horneada, jugosa, servida caliente (> 60 °C). -Costilla de cerdo 150gr, costilla tierna de cerdo, bajo contenido graso, sazón natural, Horneada o asada. -Pechuga de pollo 150gr, filete de pechuga 100% magra, libre de piel, hueso o cartílagos, a la plancha u horno, dorada y sin resequedad. -Arroz con Ajonjolí 120 gr, arroz blanco Tipo I (grano entero > 90%), salteado con ajonjolí tostado, suelto, textura suave, sin exceso de aceite. -Papa al vapor 100 g (1-2 unidades), papa sabanera o pastusa seleccionada, libre de brotes o partes verdes, cocida al vapor, firme al corte y sazonada suavemente. -Plátano maduro 80 g (1 unidad), plátano maduro entero, sin adición de azúcares ni colorantes, asado u horneado, dorado y libre de fritura profunda. -Guacamole 50 g, compuesto de aguacate fresco, cebolla, cilantro y opción de jugo de limón natural, su textura debe ser cremosa, sin oxidar. - 2 Bebidas individual, a elegir entre jugo natural, té frío o bebida refrescante natural, en presentación mínima de 300 ml – 350 ml.o Botella de agua en presentación personal mínima de 300 ml.	125	$ 42.000,00	$ 5.250.000,00
1.2		Servicio de logística para almuerzo de integración institucional con duración mínima de 4 horas, que incluya montaje y desmontaje de mobiliario, manteles y ambientación básica.	1	$ 990.000,00	$ 990.000,00
1.3		Alquiler de un restaurante campestre ubicado en cercanías del municipio de Sibaté, Cundinamarca, que cuente con instalaciones adecuadas para la atención de grupos de 150 personas simultaneas, ambiente agradable, servicio a la mesa y espacios propicios para la integración.	4	$ 130.000,00	$ 520.000,00
1.4		Sistema de sonido mediano con micrófono y música ambiental durante el evento. Incluye montaje, desmontaje, personal operativo y DJ. iluminación escénica, incluyendo subwoofers, con parlantes de alta potencia, luces audio rítmicas y crossover, estructura tipo truss para montaje de iluminación, luces móviles y luces led para ambientación, luces robóticas e iluminación tipo moving head.	4	$ 92.000,00	$ 368.000,00

2.1	Día de la Familia	Pasadía integral de integración familiar para los servidores públicos de la entidad y sus núcleos familiares, a desarrollarse en un parque temático de atracciones acuáticas e inflables gigantes ubicado en una zona de clima cálido del corredor turístico contiguo (máximo a 2,5 horas de viaje desde la sede de la Alcaldía, región Sumapaz / Alto Magdalena o zonas aledañas de Cundinamarca/Tolima), que garantice la infraestructura, seguridad, recreación dirigida y el acceso ilimitado a todas las estaciones de juego para todas las edades (niños, jóvenes y adultos) sin restricciones complejas de altura o peso. El parque debe contar con un circuito continuo de mínimo 10 a 15 atracciones inflables diferenciadas que incluyan toboganes de gran altura, pistas de obstáculos tipo desafío, torres de escalada, ríos o canales de recorrido inflable y zonas de chapoteadero infantil. Se debe entregar la activación de 3 pasadías con el documento de cada funcionario.	375	$ 65.000,00	$ 24.375.000,00
3.1	Recordatorio celebración cumpleaños	Morral ejecutivo y viajero multicompartimento elaborado en tela de poliéster de alta densidad (mínimo 600D o superior) o lona con propiedades impermeables y alta resistencia al desgarro, diseñado bajo los estándares dimensionales de la aviación civil para ingresar como artículo personal de cabina sin costo adicional. Su estructura integra un sistema ergonómico con espaldar de malla transpirable tipo panal de abeja, soporte independiente para portátiles y múltiples módulos de organización para viajes, uso cotidiano e institucional. • Dimensiones y Capacidad: Alto de 42 a 45 cm, ancho de 30 a 32 cm y profundidad de 18 a 20 cm, con una capacidad volumétrica total de 27 a 32 litros • Compartimento Principal: Apertura longitudinal completa a 180 grados estilo valija con cinchas o correas elásticas internas cruzadas para sujeción de prendas de vestir. • Compartimento para Portátil: Compartimento acolchado independiente con protección antiimpactos para equipos de hasta 15.6" pulgadas con correa elástica de fijación en velcro. • Zapatero Independiente: Módulo separado en la base inferior, confeccionado en material impermeable e independiente del volumen central, equipado con orificios de ventilación. • Bolsillo Estanco Húmedo/Seco: Bolsillo interno en material 100% impermeable (TPU/PVC) destinado a aislar artículos de aseo o ropa húmeda sin filtraciones. • Bolsillo Antirrobo y Accesorios: Bolsillo de seguridad oculto con cremallera en la zona lumbar del espaldar, dos bolsillos laterales ajustables para botellas/sombrillas y bolsillo frontal de acceso rápido. • Espaldar acolchado con tecnología de circulación de aire tipo panal de abeja (3D Air Mesh), correas de hombro anatómicas ensanchadas y cinta posterior (Trolley Strap) para acople a equipaje de ruedas. • Materiales y Confección: Exterior en poliéster 600D, Nylon técnico o lona con recubrimiento posterior en PU/PVC, forro interior 100% poliéster 210D, cremalleras reforzadas (N° 8 o N° 10) con doble cursor metálico y costuras con remate tipo presilla en puntos de tensión. • Dos marcas o personalización en Placa metálica grabada en láser, aplique en microinyección de PVC, DTF o bordado de alta resolución con el logotipo oficial de la Alcaldía en el frente superior (máximo 5 cm a 3 cm) y en manija sobre el hombro. Diseños suministrados por el supervisor.	125	$ 85.500,00	$ 10.687.500,00
3.2	Celebración cumpleaños - Compartir	Torta de cumpleaños para cincuenta (30) personas cada una, en masa negra y/o tres leches, para servir porciones aproximadas de 150 gramos por persona, con cobertura de chocolate, maní y frutas y mensaje alusivo de felicitación “Feliz cumpleaños compañeros Alcaldía de Sibaté”. Bebida gaseosa o refresco para acompañamiento de la torta de cumpleaños, en presentación personal mínima de 300 ml, servida en el lugar del evento en vaso desechable. Debe entregarse empacada en caja, transportada y servida en el lugar acordado. Incluye mínimo 150 platos y 150 tenedores desechables aptos para alimentos.	3	$ 147.000,00	$ 441.000,00
	TOTAL			$ 1.551.500,00	$ 42.631.500,00

VALOR TOTAL TODO COSTO DE LA OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 42.631.500)

NOTAS:

- El diligenciamiento, suscripción y presentación junto con la Oferta del presente Anexo es obligatorio so pena de Rechazo de la Oferta.
- La oferta económica que supere el valor del presupuesto oficial asignado total y/o por ítem, para la presente Invitación, será rechazada.
- Para efectos de presentación de la Oferta Económica, deberá tenerse en cuenta las consideraciones económicas del Estudio Previo del presente proceso de selección.
- En caso de incongruencia entre el valor en Letras y el valor Números de la Oferta Económica, por mandato del Código de Comercio, prevalecerá el valor en Letras.
- Para efectos de la evaluación de ofertas, el menor precio se tomará de la sumatoria de los valores unitarios aquí ofertados.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS
DIRECCIÓN: CR 6 # 8-85 BRR SAN JORGE
CIUDAD: SIBATÉ CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 320-4441802 – 601 8995700
CORREO ELECTRÓNICO: construcciones.sanchezherrera@gmail.com
NIT: 900.740.448-5



ORLANDO SÁNCHEZ HERRERA
C.C: 3.179.689